

Amparo de Salud. Contestación de Amparo con Falta de Legitimación

COMPARECE-ACREDITA PERSONERIA-CONSTITUYE DOMICILIO-CONTESTAN AMPARO - PLANTEA FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA E INOPONIBILIDAD - SOLICITA APLIQUE LEYES 23.660 y 23.661 - SOLICITA SE CITE COMO TERCERO-OFRECE PRUEBA-HACE RESERVA DEL CASO FEDERAL

Señor Juez Federal:

..... nombre), abogado inscripto en la matricula federal al T" ... F" ..., en virtud de la representación que seguidamente expongo, constituyendo domicilio procesal en....., de esta Ciudad de, ante Vuestra Señoría me presento a los fines de expresar:

I.- PERSONERIA: Que tal como lo acredito con la copiadebidamente firmada y juramentada de estar vigente al presente as; como de ser fiel reproducción de su original, soy apoderado para pleitos de.....(nombre de a quien representa), con domicilio en.....

Que en mérito de dicha constancia es que solicito se me acuerde la correspondiente participación en representación de la misma con los alcances de ley

II.- CONTESTA AMPARO. FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA EN OPONIBILIDAD DE NUESTRA PARTE

Que siguiendo expresas instrucciones de nuestra mandante venimos en legal tiempo y forma a contestar el amparo interpuesto respecto de mi mandante, solicitando desde ya que en su oportunidad, sea rechazado con costas.

En cumplimiento del imperativo procesal ritual, es que negamos todos y cada uno de los hechos y dichos del actor que no sean especialmente invocados y reconocidos en este responde, negando asimismo la documentación acompañada y la aplicación e interpretación antojadiza que de las normas legales efectúa la parte actora.-

Negamos por tanto, que tengamos la obligación de brindar las prestaciones que solicita la actora. Negamos tener relación legal, reglamentaria o contractual con la actora a tal respecto. Negamos haber actuado con la actora como polo pasivo de una obligación de salud.

Negamos en consecuencia, que le corresponda, respecto de nuestra parte, el reconocimiento del derecho que persigue por el amparo, en el caso que tuviera el mismo, extremo que no nos consta y por eso hemos negado.

El actor basa su pretensión en la manifestación de normas de carácter general respecto del derecho a la salud que no nos resultan oponibles en virtud de no ser entre otras partes, en cuyo objeto, a mayor abundamiento, no se halla incluido la prestación que ue por el amparo.

Se acompañan constancias en tal se , de la relación contractual establecida con..... así como fich l actor en donde consta que concurre a realizar una práctica por c de dicha institución.

De dicha documental surge con claridad la ajenidad de nuestra parte en la relación que la actora tuviera con su obra social, de la cual no somos parte.

Tal es así que como se acredita igualmente, el actor se realizaba con mi mandante la las que acciona, por cuenta y con la autorización de su obra social, quedando de ello claramente establecido mi carácter de tercero respecto de la relación que tuvieron y de los derechos u obligaciones que la misma engendre.

A mayor abundamiento, no siendo mi mandante ente obligado dentro de los términos de las leyes 23.660 ni 23.661, solicitamos que se aplique lo preceptuado en dicho ordenamiento al resolver en los presentes, declarando la ajenidad de mi parte en la cuestión pretendida por la actora.

Por todo ello, la demanda de amparo carece fáctica y jurídicamente de argumentos sólidos, se deviene inocua y carente de entidad lógica y por ello debe ser rechazada "in totum". Así lo pedimos con costas a la parte actora.-

III.- SOLICITA SE CITE COMO TERCERO

En virtud de lo antes expuesto y conforme las constancias documentales que ofrecemos en la prueba, solicitamos se cite como tercero interesado en los términos del art. 94 del CPCCN / CPCBA a la obra social.....con domicilio en.....a fin de que comparezca en los presentes con el alcance de ley.

Se fundamenta lo pedido en la relación que surge de dichas constancias, las que ponderadas a la luz de las leyes 23.660 y 23.661 revelan la existencia de un vínculo para la actora con incidencia en la pretensión de amparo que postula. Habiendo cumplido de mi parte con las exigencias del art. 92 del CPCCN / CPCBA al respecto.

Por otra parte, es un acto que luce como adecuado a los efectos de integrar la litis con las partes respecto de la cual pueda dictarse una sentencia eficaz, recordando a este respecto lo expresado por la Corte Suprema en el sentido de que, en juicios como el presente,

"los jueces buscar soluciones que se avengan con la urgencia que conlleva este tipo de pretensiones, para lo cual deben encauzar los trámites por vías expeditivas y evitar que el rigor de las formas pueda conducir u [afustración de derechos que cuentan con tutela de orden constitucional, lo cual se produciría si el reclamo de la actora tuviese que aguardar al inicio de un nuevo proceso dirigido contra los organismos a que se hizo referencia ... y en ese lapso quedarán desprotegidos los intereses cuya satisfacción se requiere (v. Fallos 324: 122, etc.); la suspensión de los cua[es(...)] no puede ser admitida bajo ninguna circunstancia (conforme Fallos 324975)".

IV.- PRUEBA: Ofrecemos la siguiente....

I V - 1.- Las constancias de autos que sean favorables a los intereses de nuestra mandante.-

I V- 2. - DOCUMENTAL-INSTRUMENTAL: a) contrato de prestación de servicios entre..... y..... de fecha.....

b) ficha del sr.....DNI.....con detalle de las prácticas; c) autorización para realizar la práctica de parte de su obra social.

V.- CASO FEDERAL: Dejamos formalmente planteada la cuestión federal que autoriza el art. 14 de la ley 48 para ocurrir por vía del Recurso Extraordinario por ante la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación para el caso que prosperare, aun parcialmente, la demanda de amparo, en virtud de que en dicha hipótesis se habrían conculcado derechos de raigambre constitucional de nuestra mandante como lo son el de propiedad (art. 17 CN), a ejercer una industria lícita (art. 14 CN) y a no ser obligado a llevar a cabo lo que la ley no obliga (art. 19 CN).

Por lo expuesto a Vuestra Señoría pedimos:

a) Nos tenga por presentados, por parte y con el domicilio constituido en mérito del instrumento acompañado.-

b) Tenga por contestada el informe de ley en tiempo y forma y por efectuados los planteos de falta de legitimación y ajenidad en la Litis de mi parte.-

c) Por ofrecida la prueba.

d) Aplique las leyes 23.660 y 23.661 y sus normas complementarias, disponiendo la citación como tercero solicitada en el apartado III.

e) Por efectuada la reserva del Caso Federal.-

f) Oportunamente rechace "in totum" la demanda incoada respecto de mi parte, con costas a la parte actora.-

ES JUSTICIA